



Tribunal Supremo Electoral

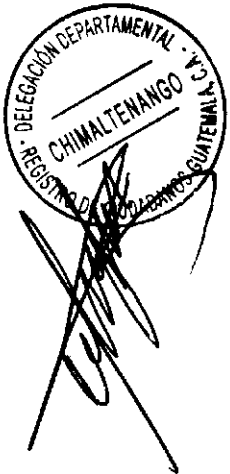


DD-RC-CHM-03-01-R-229-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, presenta el 17/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3090, de fecha 21/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 70 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAC-229-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3090, de fecha 21/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SAN ANDRES ITZAPA se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 02-2023 de fecha 25/01/2023, asentada en el libro de sesiones número 34,228, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a la candidata a alcalde ciudadana JOSUE RICARDO MACHAN MACHAN, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, con el cargo de alcalde del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos (concejal titular 2 no presento carencia, ya que le aparecen antecedentes), V) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3090 de fecha 21/02/2023 del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.



POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-229-2023

RESUELVE: I) Procedente la inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, siendo para tal efecto 1) Alcalde JOSUE RICARDO MACHAN MACHAN, 2) Sindico titular 1: MAURO MACHAN SIQUINAJAY, 3) Sindico titular 2: OSCAR FRANCISCO MACHAN AZURDIA, 4) Sindico suplente 1: JESUS ANICETO LOPEZ SIMON, 5) Concejal titular 1: CARLOS ANDRES LOPEZ GONZALEZ, 6) Concejal titular 2: NICOLAS TAGUAL SEGURA, 7) concejal titular 3: LAZARO CUJCUY MARROQUIN, 8) concejal titular 4: RUBEN ARENALES XICON, 09) Concejal titular 5: MARLYN SULEYDA SIQUINAJAY AJQUIY, 10) Concejal suplente 1: DAIRY EUNICE ZAMORA MOLINA, 11) Concejal suplente 2: WENDY JANNETTE SIRIN CHIQUITO DE CHINGO, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3090 de fecha 21/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wyllmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango

